

“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 057-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 15 de setiembre de 2023

VISTOS:

El informe No.388-2023-CHCB-RIM/MDJG emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y saneamiento de la MDJG y el Informe Jurídicos No.028-2023-MDS/OAL emitido por el asesor legal de la MDJG.

CONSIDERANDO:

Que, se viene ejecutando la obra “Remodelación De Oficina Administrativa; En El Segundo Local, Para La Adecuación De Tres Oficinas De La Municipalidad Distrital De José Gálvez, Del Distrito De José Gálvez, Provincia De Celendín, Departamento” CON CUI 2589858.

Que, mediante informe No.388-2023-CHCB-RIM/MDJG el Sub Gerente de Infraestructura y saneamiento de la Municipalidad Distrital de José Gálvez alcanza la documentación sustentatoria respecto a la ampliación de presupuesto por variación de precios en la obra “Remodelación De Oficina Administrativa; En El Segundo Local, Para La Adecuación De Tres Oficinas De La Municipalidad Distrital De José Gálvez, Del Distrito De José Gálvez, Provincia De Celendín, Departamento” con CUI 2589858., solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la ampliación de presupuesto por un monto de S/.1691.23 (mil seiscientos noventa y un soles y veintitrés centimos), adjuntando el informe No.01-2023-MDGJ-ING.LOMM/RO de fecha 08 de agosto del 2023 y la cotización No. 729260-2023.

Que, mediante informe Jurídicos No.028-2023-MDS/OAL emitido por el asesor legal de la MDJG opina indicando que estando justificado técnicamente el incremento de precios, corresponde se apruebe la ampliación de presupuesto por variación de precios conforme a lo solicitado y sustentado.

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad distrital de José Gálvez, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2023-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web :

[https://documents.munijosegalvez.gob.pe/Resolucion de gerencia N° 057-2023-MDJG\[R\].pdf](https://documents.munijosegalvez.gob.pe/Resolucion%20de%20gerencia%20N%20057-2023-MDJG[R].pdf)



“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 057-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 15 de setiembre de 2023

Que, el Artículo 34, numeral 34.1 del Texto único ordenado de la Ley No.30225, Ley de contrataciones del estado aprobado mediante Decreto Supremo No.082-2019 y sus modificatorias establece que cuando no resulten aplicables los adicionales, reducciones y ampliaciones, las partes pueden acordar otras modificaciones al contrato siempre que las mismas deriven de hechos sobrevinientes a la presentación de ofertas que no sean imputables a alguna de las partes, permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, y no cambien los elementos determinantes del objeto. Cuando la modificación implique el incremento del precio debe ser aprobada por el Titular de la Entidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero de 2023 se DESIGNA con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023 al CPC Manuel Moisés Silva Chávez, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, provincia de Celendín, Región Cajamarca y con R.A. N° 004-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero de 2023 se le otorga las facultades para la emisión de resoluciones.

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley orgánica de municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ampliación de presupuesto No.01 por incremento de precios de la obra “Remodelación De Oficina Administrativa; En El Segundo Local, Para La Adecuación De Tres Oficinas De La Municipalidad Distrital De José Gálvez, Del Distrito De José Gálvez, Provincia De Celendín, Departamento” por un monto de S/ 1,691.23 (UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 23/100 SOLES)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de infraestructura y saneamiento la ejecución de la ampliación presupuestal

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital

“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas - RUC N° 20190685013



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 057-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 15 de setiembre de 2023

Regístrese y comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
MANUEL MOISES SILVA CHÁVEZ
GERENTE MUNICIPAL

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital